

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 9 de mayo de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 02-2023-MDB, norma que adecúa el plazo para resolver los Recursos de Reconsideración, actualmente consignados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, a lo establecido en la Ley N° 31603, Ley que modifica el artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el Distrito de Breña.
- Ordenanza N° 697-MSB, norma que dispone beneficios extraordinarios para la regularización de obligaciones tributarias, en el Distrito de San Borja.

Los principales beneficios son los siguientes:

- a) Condonación del 100% de los siguientes conceptos relacionados con el tributo y periodo que se cancela:
 - Intereses moratorios y reajustes del Impuesto Predial.
 - Intereses moratorios de los Arbitrios Municipales.
 - Intereses moratorios de las multas tributarias.
 - Derechos de emisión.
 - Costas procesales generadas dentro del procedimiento de cobranza coactiva.
- b) Condonación del 100% del monto insoluto de las multas tributarias impuestas generadas por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.
- c) Condonación del 50% del insoluto de los Arbitrios Municipales determinados y vencidos a la fecha de la presentación de la Declaración Jurada.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.